

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica íntegro para general conocimiento la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemoro:

Decreto 663/2020, de 20 de febrero, que dice literalmente:

“El artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad. Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

El artículo 47.2 del ROF, establece que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44 del ROF, es decir mediante decreto y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Considerando que el día 24 de febrero de 2020, don Sergio Parra Perales (alcalde-presidente), se ausentará, se hace preciso encomendar, por razones de seguridad jurídica, la suplencia de la Alcaldía.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

Primero.—Designar a la primera teniente de alcalde, doña Raquel Cadenas Porqueras, como alcaldesa accidental el día 24 de febrero de 2020, asumiendo en tal condición y durante dicho período por suplencia la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía.

Segundo.—Notificar personalmente a los interesados.

Tercero.—Remitir la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su publicación y efectividad; igualmente se publicarán en la web municipal y dar traslado a los servicios correspondientes para su conocimiento y fines de aplicación”.

Valdemoro, a 20 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(03/5.973/20)

